INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS

COMITÉ DE TRANSPARENCIA
10ª SESIÓN EXTRAORDINARIA 2017

En la Ciudad de México, siendo las 16:30 horas del 28 de julio del año 2017, en la oficina que ocupa la Sala de Juntas de la Dirección de Prospectiva y Evaluación, sito en el 5° piso del inmueble ubicado en Francisco Márquez número 160, Colonia Condesa, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06140, se reunieron para celebrar la Décima Sesión Extraordinaria 2017 del Comité de Transparencia del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, los CC. Carlos Valdés Ramírez, Subdirector de Recursos Financieros y Presidente Suplente de este Comité; Arturo Hernández Márquez, Subdirector de Información y Estadística y Responsable del Área Coordinadora de Archivos y Omar Valdés López, Titular del Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.

NOTA: Para el caso de hacer mención a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública se hará referencia como LGTAIP y para el caso de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública en la presente acta, se hará referencia como LFTAIP.

I. Lista de asistencia y declaración de Quórum

Para el desahogo del primer punto se verificó la existencia del quórum para sesionar, indicando que sí existe y se invitó a los asistentes a dar inicio a la Décima Sesión Extraordinaria 2017 del Comité de Transparencia del INEA.

II. Presentación y, en su caso, aprobación del Orden del Día.

Se dio lectura al Orden del Día y se preguntó a los integrantes del Comité si tenían algún comentario respecto a este punto.

I. Lista de asistencia y declaración de Quórum.

II. Presentación y, en su caso, aprobación del Orden del Día

III. Revisión y, en su caso, aprobación del Índice de Expedientes Reservados, correspondiente al primer semestre de 2017, para su publicación en términos del artículo 101 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

El Comité de Transparencia del INEA emitió el siguiente Acuerdo:

> ***ACUERDO A-280717-01*** *Se aprueba el Orden del Día para esta sesión.*
>
> ***3 Votos a favor***
> *Presidencia Comité*
> *Área Coordinadora de Archivos*
> *Órgano Interno de Control en el INEA*

III. Revisión y, en su caso, aprobación del Índice de Expedientes Reservados, correspondiente al primer semestre de 2017, para su publicación en términos del artículo 101 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

El Departamento de Tesorería de la Dirección de Administración y Finanzas puso a consideración del Comité de Transparencia, en su Segunda Sesión Extraordinaria del 03 de febrero de 2017 el expediente denominado "Bancos", concretamente "Cuentas Bancarias", en virtud de que al recibir una solicitud de acceso a la información del INAI, justificó la reserva completa del expediente, en virtud de que se trata de información que sólo las áreas financieras de esta institución o personas autorizadas por aquellas poseen, entre otros elementos, para el acceso o consulta de información patrimonial, así como para la realización de operaciones bancarias de diversa índole. La difusión pública de la cuenta bancaria del INEA podría facilitar a cualquier persona interesada en afectar su patrimonio, realizar conductas tipificadas como delitos-fraude, acceso ilícito a sistemas informáticos, falsificación de títulos de crédito, entre otros con lo que se ocasionaría un serio perjuicio a las actividades de prevención de los delitos que llevan a cabo las autoridades competentes.

Las razones y motivos de la clasificación fueron: El Pleno del INAI (entonces IFAI) emitió el criterio 12/09, denominado: "Número de cuenta bancaria de los sujetos obligados es clasificado por tratarse de información reservada" mismo que puede ser consultado en la página del propio Instituto garante del derecho de Acceso a la información.

Todo ello conforme al fundamento legal de clasificación: Artículos 113, fracción VII de la LGTAIP y 110, fracción VII de la LFTAIP, Vigésimo Sexto de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.

Mediante Comunicado del INAI a la Administración Pública Federal folio 006567-IFAI-2017 de fecha 06 de julio de 2017 remite el Acuerdo ACT-PUB/28/06/2017 05, relativo al Acuerdo mediante el cual se aprueban los criterios de interpretación emitidos en términos de los artículos 199 y 200 de la LGTAIP y 172 y 173 de la LFTAIP.

ACUERDO PRIMERO. Se aprueban los criterios de interpretación en materia de acceso a la información, en los términos de los documentos anexos al presente Acuerdo, los cuales se identifican con los siguientes rubros:

- ***Criterio 11/17.*** *Cuentas bancarias y/o CLABE Interbancaria de sujetos obligados que reciben y/o transfieren recursos públicos, son información pública.*

La difusión de las cuentas bancarias y clabes interbancarias pertenecientes a un sujeto obligado favorecen la rendición de cuentas al transparentar la forma en la que se administran los recursos públicos, razón por la cual no pueden considerarse como información clasificada.

En virtud de lo anterior se pone a consideración del Comité de Transparencia la desclasificación del expediente en comento.

En razón de lo anterior este Comité de Información acuerda:

ACUERDO A-280717-02 *Se aprueba el Índice de Expedientes Reservados correspondiente al primer semestre 2017 del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, para su publicación en términos del artículo 101 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; asimismo, de conformidad al criterio "11/17 Cuentas bancarias y/o CLABE Interbancaria de sujetos obligados que reciben y/o transfieren recursos públicos, son información pública" emitido por el INAI, se procede a la desclasificación como información reservada respecto de las cuentas bancarias del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.*

3 Votos a favor
Presidencia Comité
Área Coordinadora de Archivos
Órgano Interno de Control en el INEA

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión siendo las 17:00 horas del 28 de julio de 2017, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron. ----------
---

Carlos Valdés Ramírez
Presidente Suplente del Comité de Transparencia

Arturo Hernández Márquez
Responsable del Área Coordinadora de Archivos

Omar Valdés López
Vocal Titular del Órgano Interno de Control en el INEA